Candelle como le Sea ynbiado Sant. a esta
Ciudad para Pedro de Vergara Escno
de = Acordo que en Su Comunidad
se diga a dho Alcalde
mandado en forma.
que Cumpla
dho Lugar y en lo Sucesivo
en esta Razon
Se Sirva Mandar lo que para
Seguridad que se prebiene por dho Capitl
me Save dho Lugar Juez y Regimo de
nra Sa de Alcuzcuz y se de esta
dho Acordado, y Segunda vez dho Sor
Capitular dixo q. en esta peticion
ora y pide lo q. mas le
combenga

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en los Dias
del Mes de Marzo de mill Setezientos
y nueve años Se Juntaron a Cauzado los
Sres Justicia y Regimiento en las Salas
de Sus Juntas Para Tratar Cosas de
Jesu de Su Rl Pren Juez Ciudad y Su Republi-
ca es a Saber El Sr Dn Luis Fajardo y Valen-
zuela Corregr de Dicha y los Sres Don Fer-
nando Gines Don Pedro Nicolas Fajardo Man,